

M. Jefe de la com. de
 del arrendat.º de
 aguas potables so-
 bre establecim.º de
 nuevas fuentes en
 las plazas de San-
 nassot y Sta. Catal.

Se dio cuenta acto seguido del siguiente
 Excmo. Sr. - La Comision permanente de Policia
 Urbana, en vista de la comunicacion que precede
 del arrendatario de las aguas potables de San-
 ta Catalina, y las atendibles razones que aduce
 en la misma, para solicitar en parte la mo-
 dificacion del acuerdo de V.E. de 19 de Noviem-
 bre proximo pasado, por el que se determinaba
 que estableciese, ademaz de la fuente publica
 de Santa Isabel dos grifos en la plaza de San-
 nassot o de Santa Catalina, y como quiera
 que ambos sitios estan proximos, e igual co-
 modidad puede obtener el publico con la elec-
 cion del uno o del otro, se sirven preferir
 los individuos que suscriben de la Comision
 de Policia Urbana, el segundo de ellos, a condi-
 cion de que el emplazamiento de los mencio-
 nados grifos se egecute de acuerdo con la
 Comision informante y en la forma que
 esta determine como mas conveniente al
 ornato y tránsito publico, desechando el
 pasco de Chacon o de Santa Isabel, por
 su proximidad con el sitio designado, y la
 fealdad que dentro de un jardin habia de
 proporcionar la reunion de los cargadores
 de agua. En el sentido que deja expresado,
 se propone la reforma del acuerdo a que
 se hace referencia.

Discusion.

El Sr. Ladrón de Guevara, se extraña
 del criterio de la Comision, y dice que no
 puede por menos, al inyunguar el dictamen,
 de dar algunos antecedentes y hacer historia,